

Ecuador: Ascende en el Índice sin reformas estructurales

Resumen ejecutivo

En Ecuador las amenazas y discursos violentos a periodistas se evidenciaron con beligerancia, de ahí que la dimensión Ejercicio del periodismo es la que muestra cifras más desfavorables pese a que el país haya ascendido en el índice general. El entorno Judicial también ha dado la nota al sentenciar con prisión a un periodista con escasas evidencias y con una norma jurídica que ha sido cuestionada desde hace mucho tiempo. El Poder Ejecutivo, con elecciones presidenciales de por medio, también está en el foco de este informe, mientras el escenario Legislativo mantiene la misma inmovilidad de 2019.

Introducción

Durante el período de medición Ecuador vivió unas elecciones presidenciales, evento que marca un punto de inflexión en el análisis de la libertad de expresión y prensa. De agosto 2020 a mayo de 2021, el país aún era gobernado por el expresidente Lenín Moreno, cuya imagen representó a aquel que intentó hacer reformas sustanciales a marcos jurídicos conflictivos para la prensa, pero que se quedó a medio camino. En él también se personificó la mala gestión de la crisis sanitaria global que se notó en el campo de la comunicación, en la información imprecisa sobre contagios y fallecidos, y en ministerios con chats de periodistas cuyas preguntas y solicitudes muchas veces eran ignoradas.

No obstante, en mayo de 2021 llegó a la presidencia Guillermo Lasso y asumió el poder con un discurso favorable a la libertad de expresión y prensa. Esto lo sustentó con una acción inmediata: el envío de una nueva propuesta de ley llamada Ley de Libertad de Expresión. Los periodistas y académicos consultados para este informe aseguran que la figura del presidente Lasso, si bien aún no materializa ninguna de sus propuestas, genera expectativas beneficiosas en cuanto a la relación con la prensa. De ahí que Ecuador, con un puntaje de 55,86 sobre 100, haya ascendido del puesto 17 al 13 en este Índice de Chapultepec.

Pese a esto, el estudio también muestra que Ecuador es un lugar con condiciones adversas, sobre todo para el ejercicio del periodismo. La pandemia ha empeorado las condiciones laborales de muchos comunicadores y, en algunos casos, ha provocado su despido. El uso de querrelas judiciales sigue utilizándose como forma de amedrentar a periodistas y todavía hay ejemplos concretos de cómo el Estado influye directamente en el control de los mensajes e informaciones provenientes de los medios de comunicación.

Análisis de resultados

En el período que comprende este informe, Fundamedios –organización no gubernamental que vela por la libertad de expresión y hace constantes ejercicios de monitoreo– reportó 254 alertas en contra del ejercicio periodístico y la libertad de expresión. De las mismas,

164 se vinculan de manera directa con las dimensiones y entornos de análisis de este informe. Los 90 restantes, en su mayoría, pertenecen a alertas relacionadas a la pandemia mundial generada por la COVID-19. Este dato habla del impacto que ha generado la pandemia en el propio ejercicio periodístico, reflejado, incluso, en acciones restrictivas por parte del gobierno hacia el libre ejercicio de la profesión.

Los resultados de este Índice, en su capítulo Ecuador, también permiten inferir que la percepción de la libertad de prensa y expresión en el país han ido mejorando levemente desde agosto de 2020 a julio de 2021. Hasta mayo del presente año, Ecuador todavía estaba liderado por el ya expresidente Lenín Moreno, quien dejó su mandato con apenas un 4,6 % de aprobación, según la encuestadora *Cedatos* (Ecuador Verifica, 2021), lo cual refleja una pobre gestión (sobre todo en tiempo de pandemia) que también se evidenció en materia de libertad de expresión. Por ejemplo, algunos ministerios no brindaron información oportuna y precisa en plena crisis sanitaria y varias veces limitaron la participación de periodistas en ruedas de prensa (Fundamedios, 2020). Por otro lado, el gobierno de Moreno terminó su mandato con cuentas pendientes en cuanto a reformas significativas –prometidas, pero no cumplidas– como la Ley Orgánica de Comunicación (LOC), y la opinión pública todavía debate sobre cómo su gobierno no se responsabilizó de las agresiones a medios en el contexto del paro de octubre de 2019 y tampoco en el caso de los tres periodistas asesinados del diario *El Comercio* en 2018. Sin embargo, en abril de 2021, Ecuador eligió a Guillermo Lasso como su nuevo presidente y esto ha brindado un relativo optimismo en temas de libertad de expresión. Una de las primeas acciones de Lasso fue remitir, el 25 de mayo, el proyecto de Ley Orgánica de Libre Expresión y Comunicación que derogó el estatuto vigente, conocido como “ley mordaza”. Ante esto, la propia SIP manifestó que consideraba este acto como un paso positivo para la libertad de prensa y la democracia en el país. (*El Comercio*, 2021). El presidente Lasso también ha expresado en diferentes plataformas que cree más en la autorregulación de los medios de comunicación que en una ley que norme su trabajo.

Sobre los entornos: el ejercicio del periodismo, la dimensión más afectada por los tres entornos

El Índice muestra que el entorno Legislativo tiene una influencia desfavorable leve de 1,87 puntos sobre 10 en la libertad de expresión. Este indicador significa un avance positivo en comparación al 4,7 que obtuvo en el informe del año pasado. “No hay cambios estructurales que expliquen este avance”, opinó Jorge Cruz, periodista y coordinador de la carrera de comunicación de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (Cruz, 2021), ya que el país se mantiene con las mismas leyes y la misma legislatura.

La percepción de este cambio obedecería, entonces, a que en el período del actual informe no han surgido nuevos episodios que fueran objeto de una amplia cobertura mediática, cuya atención se fijó en la pandemia y las elecciones presidenciales. Además, la ciudadanía y la opinión pública todavía debaten sobre casos que pueden ser percibidos como antiguos, pero que aún son vigentes y denotan que el espacio Legislativo no prioriza mejorar las condiciones de libertad de expresión y prensa. Hablamos de, por ejemplo, las reformas de la Ley Orgánica de Comunicación (LOC). Si bien se reformaron puntos clave de la misma durante el gobierno de Lenín Moreno, hasta mayo de 2021 no se emitió el nuevo reglamento general que necesitaba la Ley. Tampoco se avanzó en la reforma del Artículo 5 que declaraba a la comunicación como un servicio público (Fundamedios, 2020, pág. 6). Por otro lado, no se han realizado las anunciadas reformas al Código Penal para despenalizar del todo a la opinión y, de acuerdo con las alertas recogidas por la ONG Fundamedios se siguen “utilizando esas figuras penales para perseguir

periodistas y a otros ciudadanos y activistas enjuiciados por ejercer la libertad de expresión” (Fundamedios, 2020, pág. 7). De ahí que, dentro del entorno Judicial de este Índice, la dimensión del Ejercicio del periodismo, sea la que tiene el puntaje desfavorable más alto con un 3,57.

Otro elemento que explica este avance en el entorno Legislativo, en comparación al año pasado, es que el nuevo gobierno de Guillermo Lasso ha puesto en manos de la Asamblea Nacional la nueva Ley de Libertad de Expresión y Comunicación, que busca establecer mecanismos de autorregulación en los medios de comunicación públicos y privados del país y eliminar por completo la LOC. Si bien esta es una iniciativa del Ejecutivo, varias voces del cuerpo legislativo han expresado su voluntad de llevar a buen puerto esta propuesta de ley. (El Universo, 2021).

Con respecto al entorno Judicial, Ecuador marca un puntaje de 1,71. Al igual que en el entorno anterior, en este también el país muestra un avance en comparación al 4.89 del año pasado. Si bien el índice ha mejorado, Cruz sostiene, nuevamente, que tampoco han existido cambios estructurales en el sistema de justicia nacional, pero que en el último tiempo el país atravesó un “fenómeno de desfogue” (Cruz, 2021). Es decir, el gobierno de Moreno terminaba y con él una serie de eventos en donde el sistema de justicia influía negativamente sobre la libertad de expresión y prensa.

También es verdad que en el actual no hubo un episodio como las protestas sociales de octubre de 2019. Ahí, entre otros excesos, la Fiscalía allanó radio Pichincha Universal –medio crítico con el gobierno de entonces– acción que, junto con otras, terminó con la radio fuera del aire por 15 días. De aquel momento y hasta la fecha, no se han reportado eventos parecidos. Si bien esto forma parte de la explicación de la mejora en el Índice actual, en este período el país todavía ha experimentado acciones judiciales que afectan específicamente el ejercicio de la labor periodística.

Uno de los casos más representativos fue la condena por daño moral al periodista Juan Sarmiento, ratificada el 12 de noviembre de 2020. El comunicador fue sentenciado a diez días de prisión, a pagar el 25% de una remuneración básica (100 USD –dólares de los EUA–) y a ofrecer disculpas públicas al exgobernador de la provincia de Napo, Patricio Espíndola (Comité para la Protección de los Periodistas, –CPJ por sus siglas en inglés–) (CPJ, 202). Sarmiento, durante el programa *Tendencia Digital*, criticó la ineficiencia de la autoridad provincial durante la crisis sanitaria provocada por la pandemia, tanto por no transparentar el número real de contagios, como por la falta de respuesta del sistema de salud en Napo. Esto generó que el exgobernador Espíndola interpusiera una demanda por daño a su reputación, a su moral, y por daño emocional.

El periodista se acogió a la protección de un programa internacional para periodistas en riesgo y viajó a Perú el 28 de noviembre de 2020. Cuando regresó al país fue detenido por la Policía Nacional, pese a que la orden de captura había prescrito. Finalmente, ese mismo día mediante audiencia judicial se revocó la orden de prisión (Fundamedios, 2021).

El entorno Ejecutivo también muestra una mejora. Pasó de un puntaje de 5,88 a 1,91. Estos datos responden a un suceso puntual: la elección de un nuevo gobierno, y se interpretan en dos niveles: uno más práctico y otro más simbólico. El primero fue ya mencionado anteriormente: la propuesta de ley enviada por el Ejecutivo a la Asamblea, llamada Ley de Libertad de Expresión y Comunicación. Este acto es interpretado como un momento de “franca sintonía y de empatía entre el Estado, el periodismo y la ciudadanía”, dice Yolanda Aguilar, directora de la carrera de Periodismo de la Universidad de las Américas (Aguilar, 2021). De todas

formas, la analista también advierte que esta relación puede cambiar en el tiempo si no se advierten cambios concretos respecto al estado de la libertad de prensa por parte del gobierno de Guillermo Lasso.

El segundo nivel, más bien simbólico, pasa por la elección misma de un nuevo Presidente y las expectativas de cambio que esto supone; y, asimismo, por la narrativa que Guillermo Lasso busca construir sobre su relación con la prensa y las libertades. En septiembre de 2021, el diario El Universo –uno de los más importantes y antiguos del país– cumplió 100 años de vida. El presidente Lasso acudió a la ceremonia de festejo y expresó: “Si ustedes (la prensa) no están, al poder no lo frena nadie” (El Universo, 2021). Es significativo, más allá de las palabras del mandatario, el contexto en las que se producen: El Universo fue un diario al que el expresidente Rafael Correa interpuso, en 2012, una demanda por presuntas injurias y donde reclamaba 80 millones de dólares y tres años de cárcel para sus directivos y el editor de Opinión. La demanda terminó con una sentencia favorable para el expresidente, aunque esta nunca se ejecutó porque Correa, finalmente, hizo uso de la figura del perdón hacia los involucrados en el caso. Fue un proceso judicial con un alto impacto mediático, que ha llegado incluso a los despachos de la CIDH y que posesionó internacionalmente a Ecuador como un país con condiciones desfavorables para el ejercicio periodístico. Hoy, en cambio, El Universo es el escenario en donde un nuevo presidente condecora el ejercicio de la prensa.

Dimensión A: persisten los mismos problemas de acceso a una información oportuna y plural

Varios de los periodistas y académicos consultados coinciden en que la llegada de este nuevo gobierno a Ecuador mejorará, *a priori*, las condiciones de la libertad de expresión y de acceso a la información. Miran con expectativa tanto las reformas definitivas de la LOC como la relación sin tensiones que propone Guillermo Lasso con la prensa y la ciudadanía. Ecuador obtuvo en el actual Índice 13 puntos sobre un máximo de 23.

De todas formas, todavía hay limitantes para un acceso pleno a la información, sobre todo por los dificultosos procesos de solicitud de información pública (Guerrero, 2022). Las instituciones de gobierno del país no ponen en práctica las propias normas de transparencia que exigen; por ejemplo, que toda información pública sea accesible desde las páginas web de las instituciones. En la práctica, comentan las personas consultadas, no toda la información está colgada y cuando se necesita algo adicional, la solicitud de información cae en un engorroso proceso burocrático.

Uno de los eventos que ha afectado de manera directa la pluralidad de la información es el desmantelamiento de los medios públicos. Si bien varios han criticado que muchas veces estos medios han servido como canal de difusión de la información interesada del gobierno de turno, no es menos cierto que también han sido espacios con contenidos más plurales que los medios privados. Sin embargo, el 29 de julio se reportaron 500 trabajadores despedidos de los medios públicos en el país (GK, 2021). Este suceso, para los analistas, no solo obedece a la profunda crisis fiscal acelerada por la pandemia de la COVID-19, sino que también denota la posición ideológica del nuevo gobierno: un Estado más pequeño.

En cuanto al acceso a la información, la declaración como reservada a toda la información del proceso de venta o monetización del banco estatal –Banco del Pacífico– por parte de la Corporación Financiera Nacional, se convirtió en uno de los casos más representativos ocurrido

en 2019 (Fundamedios, 2020). No obstante, el pleno de la Asamblea Nacional resolvió desclasificar la información relacionada con el tema.

Dimensión B: una dimensión que empeoró

No existe, de manera expresa, un artículo que proteja a la prensa de un posible uso indebido de su contenido y sí existe una limitación de título profesional para ejercer el periodismo. Con esto en mente, los periodistas consultados consideran, de manera general, que el Estado ha sido incapaz de mejorar estructuralmente las condiciones para el trabajo periodístico, pero también sostienen que la nueva propuesta de ley puede corregir estos aspectos (Guerrero, 2022). En esta dimensión, la calificación fue de 4 de un máximo de 10 puntos; la del Índice anterior fue de 4,3, lo cual supone un empeoramiento en esta categoría.

Otra de las maneras en las que el ejercicio periodístico sufrió restricción por parte de las instituciones del Estado ocurrió en el contexto de la pandemia de la COVID-19. El Gobierno no fue capaz de idear una manera efectiva de incluir a varias voces en las ruedas de prensa virtuales. Así, muchas de las preguntas que salieron en esos espacios llegaban a las autoridades con varios filtros. Esto es algo que se evidenció, sobre todo, en los meses de abril y mayo de 2020, pero que continuaron –con algunos ajustes– hasta aproximadamente noviembre.

La pandemia evidenció el real problema que tiene el país para gozar de acceso a una información oportuna y veraz. Varias veces las cifras de muertes por la COVID-19 que el Gobierno comunicaba resultaron “poco confiables y limitadas [...] ha existido un constante subregistro en el número de fallecidos” (Fundamedios, 2020, pág. 5). Un hecho que fue reportado por la prensa y que se subsanó cuando los medios publicaron las cifras de excesos de muertos registradas en el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Este problema persistió hasta enero de 2021, cuando empezó el proceso de vacunación en Ecuador.

Dimensión C: la dimensión que más avances registró

En términos de violencia e impunidad, Ecuador obtuvo un puntaje de 21,15 sobre un máximo de 42, lo cual supone una mejora considerable en comparación con los 9 puntos del Índice anterior. Esto se explica, fundamentalmente, porque durante este período no hubo un incidente parecido a las protestas sociales de octubre de 2019. Allí, la violencia experimentada “derivó en la obstaculización del trabajo de la prensa, debido a una serie de ataques contra periodistas y medios de comunicación, tanto por parte de fuerzas de seguridad pública, como de manifestantes” (CIDH, 2020).

De todas formas, el país siguió experimentando entre agosto de 2020 y julio de 2021 varios episodios que pueden catalogarse como violentos. Uno de los casos más emblemáticos fue el ocurrido con la periodista Dayanna Monroy, quien fue amenazada y amedrentada en varias ocasiones. La primera se registró en julio de 2020, cuando la abogada de Daniel Salcedo, acusado de estar implicado en una trama de corrupción en hospitales del país, acusó a la periodista de mentir en varios reportajes y aseguró que tendría que “responder por todo” (Vaca-Villarreal, 2021). En octubre, en cambio, se conocieron las amenazas a la periodista impulsadas aparentemente por el expresidente Abdalá Bucaram, debido a una serie de reportajes de Monroy

quien señalaba que la familia Bucaram estaba involucrada en la comercialización irregular de insumos médicos (Vaca-Villarreal, 2021).

La misma familia Bucaram, en otro episodio de agosto de 2021, amenazó vía Twitter al caricaturista Xavier Bonilla 'Bonil', quien publicó un trabajo en el diario El Universo llamado "El Huyecaminos", en referencia a Jacobo Bucaram, quien se encuentra prófugo de la justicia por el caso de comercialización irregular de insumos médicos (Vaca-Villarreal, 2021).

Otros casos llamativos de violencia ocurrieron el 29 de agosto de 2020 cuando el periodista Gonzalo Rubén Piña denunció ser víctima de agresiones verbales y físicas en el estadio Reina del Cisne de Loja por parte del relacionista público de la Federación Deportiva Provincial. A finales de noviembre de 2020, el periodista Wilson Cabrera, corresponsal de Teleamazonas en Morona Santiago, denunció que fue amenazado por el Comisario Nacional de Policía en Morona Santiago. Por último, el 13 de diciembre de 2020 dos tacos de dinamita fueron encontrados en el balcón de la vivienda del periodista Mario Pinto, director del medio digital *MPNoticias*, en la ciudad de Machala. El artefacto no explotó (Vaca-Villarreal, 2021).

Dimensión D: expresidente Moreno favoreció la concesión de frecuencias a empresario mexicano

En la dimensión control de medios, Ecuador aparece evaluado con 17,71 puntos de 25 posibles, lo cual supone un leve retroceso en comparación a los 18,3 puntos del Índice anterior. De acuerdo con los analistas consultados, la manera más común en la que se controla el tipo de información y opinión que publica un medio en Ecuador es a través de la asignación de pautas publicitarias.

De todas formas, en este acápite, la asignación de frecuencias a Ángel González, llamado "El Fantasma", es lo más relevante ocurrido en el período del análisis. Según una investigación del medio digital 4Pelagatos y Fundamedios, en los últimos días de su gobierno, Lenín Moreno "entregó al zar de medios, de origen mexicano y dueño del diario El Comercio, las frecuencias de otras cuatro estaciones de radio que, durante el concurso para su adjudicación, habían sido descalificadas por incumplir requisitos" (Fundamedios y 4P, 2021). Las cuatro frecuencias habían sido descalificadas porque incumplían con las normas de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (Arcotel). De todas formas, el 27 de mayo de 2021, la entidad publicó una resolución en donde permitió que las emisoras continuaran al aire.

Según la investigación citada, el expresidente Moreno presionó a Cancillería y a Arcotel para que la resolución fuese favorable a González a cambio de "protección ante posibles demandas" que enfrente él en el futuro.

Conclusiones

La elección de Guillermo Lasso como nuevo presidente del Ecuador genera expectativa en los actores relacionados a la libertad de expresión y prensa. En principio, representa una renovación de ideas de políticas públicas que favorecen un escenario de autorregulación de los medios, lo cual supondría un cambio radical luego de casi 15 años en donde el país ha pasado de tener una ley bastante restrictiva para el ejercicio periodístico con el expresidente Rafael

Correa, a una menos restrictiva pero insuficientemente reformada con el expresidente Lenín Moreno.

Además, la presencia de Lasso en la esfera pública cambia la narrativa sobre la relación de la prensa con el gobierno y la ciudadanía. El actual presidente ha impulsado una retórica mucho menos crispante y ha puesto nuevamente en valor el ejercicio de la prensa y de una ciudadanía con absoluta libertad de expresión como contrapeso a su mismo poder. Esto es algo que, desde el discurso, también lo impulsó su predecesor, Lenín Moreno, pero que en varias ocasiones se contradijo en la práctica.

De todas formas, como advierte Yolanda Aguilar, el gobierno apenas empieza y nos “encontramos en una luna de miel peligrosa” (Aguilar, 2021). Argumenta que, si esas expectativas no llegan a coincidir con las acciones, la relación del poder con la prensa cambiará poco en el país.

Sin embargo, si bien un nuevo gobierno refresca los ánimos sociales, es importante mencionar que en materia judicial o legislativa, por ejemplo, no han existido cambios estructurales en el país: el acceso a una información libre y plural sigue siendo un desafío gigantesco; todavía existe un marco normativo con el cual se sigue persiguiendo a periodistas, como el caso de Juan Sarmiento, y aún existe evidencia concreta de que el poder busca activamente controlar la información que circula en la sociedad; como ejemplo, el caso del “Fantasma” González.

Finalmente, los efectos de la pandemia también tuvieron un impacto significativo en la prensa nacional. Es ya conocido que uno de los gremios más vulnerables al contagio fue el de los periodistas; esto se tradujo en 23 trabajadores de medios de comunicación fallecidos en el 2020 (Fundamedios, 2020). Pero los impactos de la COVID-19 también llegaron al terreno laboral: varias empresas periodísticas se vieron forzadas a despedir empleados, el caso más rimbombante fue el despido de 500 personas de los medios públicos.

Dicho esto, y de acuerdo a los resultados de este Índice, podemos decir que Ecuador ha transitado un período a dos carriles. Por el uno, se mantuvieron estructuras que muchas veces riñen con la libertad de prensa y opinión, pero a las cuales la sociedad parece haberse acostumbrado un poco; y por el otro, toma forma una nueva administración en el Ejecutivo que busca, en principio, revalorizar la figura de la prensa y quitar de su camino aquellos obstáculos históricos, lo cual explicaría por qué Ecuador subió tres posiciones en este Índice de Chapultepec.

Referencias

- Aguilar, Y. (2021, septiembre 21). Directora de la carrera de Periodismo en UDLA. (R. Moreano, Interviewer)
- CIDH (2014 de enero de 2020). *CIDH presenta observaciones de su visita a Ecuador*. Obtenido de OEA: <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/008.asp>
- CPJ (23 de noviembre de 202). *Sentencian a pena de cárcel al periodista ecuatoriano Juan Sarmiento por 'desacreditar' a funcionario local*. Obtenido de CPJ: <https://cpj.org/es/2020/11/sentencian-a-pena-de-carcel-al-periodista-ecuatoriano-juan-sarmiento-por-desacreditar-a-funcionario-local/>
- Cruz, J. (21 de septiembre de 2021). Periodista y coordinador de la carrera de comunicación - PUCE. (R. Moreano, Entrevistador)
- Ecuador Verifica (12 de mayo de 2021). *criteriosdigital.com*. Obtenido de <https://criteriosdigital.com/contexto/everifica/lenin-moreno-aprobacion-crisis-politica-ecuador/>
- El Comercio (27 de mayo de 2021). *La SIP considera como un paso 'positivo' la iniciativa de Guillermo Lasso para derogar la Ley de Comunicación*. Obtenido de El Comercio: <https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/sip-positivo-derogatoria-ley-comunicacion-lasso.html>
- El Universo (12 de julio de 2021). *Gobierno insistirá en la autorregulación de los medios en la nueva Ley de Libertad de Expresión*. Obtenido de El Universo: <https://www.eluniverso.com/noticias/politica/ley-de-libertad-de-expresion-y-comunicacion-inicia-tramite-en-asamblea-nacional-nota/>
- El Universo (17 de septiembre de 2021). *Guillermo Lasso: Si ustedes (la prensa) no están, al poder no lo frena nadie*. Obtenido de El Universo: <https://www.eluniverso.com/noticias/politica/guillermo-lasso-entrego-condecoracion-a-diario-el-universo-por-sus-100-anos-de-vida-institucional-nota/>
- Fundamedios y 4P (11 de septiembre de 2021). *Moreno dio frecuencias al Fantasma a última hora*. Obtenido de Fundamedios: <https://www.fundamedios.org.ec/moreno-dio-frecuencias-al-fantasma-a-ultima-hora/>
- Fundamedios (7 de febrero de 2021). *Periodista Juan Sarmiento quedó libre tras prescripción de sentencia*. Obtenido de Fundamedios: <https://www.fundamedios.org.ec/alertas/periodista-libertad-prescripcion-sentencia/>
- Fundamedios (NA de NA de 2020). *Fundamedios Ecuador 2020: la pandemia marcó el trabajo periodístico*. Obtenido de Fundamedios: <https://www.fundamedios.org.ec/wp-content/uploads/2020/12/Informe-2020-EC2-2.pdf>
- GK (24 de julio de 2021). *Medios Públicos terminará los contratos de 500 funcionarios*. Obtenido de GK.city: <https://gk.city/2020/07/24/despidos-medios-publicos/>
- Guerrero. (20 de septiembre de 2022). Periodista de Primicias. (R. Moreano, Entrevistador)

Vaca-Villarreal, P. (30 de marzo de 2021). *Informe anual de la relatoría especial para la libertad de expresión*. Obtenido de OEA:
<http://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2020/capitulos/rele.PDF>